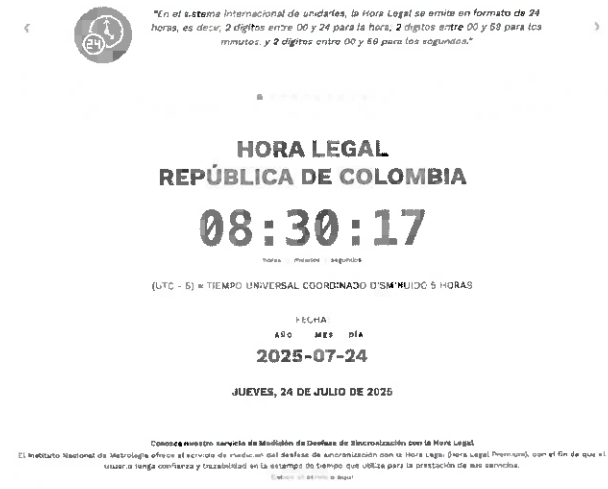
Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA / APERTURA DE SOBRE 2

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEGD-003-2025, CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN CARTAGENA DE INDIAS».

A los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) siendo la 8:30 a.m. fecha y hora fijadas en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con la hora legal colombiana, la cual se constata en el portal http://horalegal.sic.gov.co/, se reunieron a través del aplicativo virtual **ZOOM** en el enlace difundido a través de la Plataforma del SECOP II, las personas abajo relacionadas, con el fin de celebrar la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA / APERTURA DE SOBRE 2**, correspondiente al proceso de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEGD-003-2025,** cuyo objeto es: **«SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN CARTAGENA DE INDIAS»,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes.



En el acto público están presentes las siguientes personas por parte del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS:**

- **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**
 Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General
 Delegada Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024

- **WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO**
 Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Infraestructura

- **CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN**
 Asesor de Despacho Código 105 Grado 47

- **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**
 Asesor Jurídico Externo

- El comité evaluador conformado por:

 - Evaluadora jurídica:

 LIGIA CECILIA ANDRADE BUSTILLO
 Profesional Especializado Código 222 Grado 43

 - Evaluador financiero:

 ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO
 Asesor Financiero Externo

 - Evaluador técnico:

JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo

Se pone de presente a asistentes el orden del día a desarrollar:

1) Instalación de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta
2) Identificación de funcionarios, colaboradores de la Entidad, comité evaluador, proponentes y/o representantes de los proponentes, entes de control, veedurías, asistentes y demás interesados
3) Procedimiento de realización de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta
4) Presentación del consolidado de evaluación antes de audiencia
5) Participación de los interesados para realizar observaciones frente a las respuestas al informe de evaluación dadas por la Entidad, y acto seguido, réplica a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado dentro del proceso
6) Receso para que la Entidad analice las observaciones e intervenciones realizadas en la audiencia
7) Respuesta de la Administración sobre las observaciones presentadas en la audiencia
8) Presentación del consolidado de evaluación final luego de intervenciones
9) Recomendación del comité evaluador
10) Lectura de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta
11) Firma del Acta

Se somete el orden del día a consideración de los presentes. Sin más, el orden del día queda aprobado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

La Secretaria General, Dra. **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, procede a dar inicio a la audiencia, en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, Dr. **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ** a través del Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024, en especial, el numeral 3 del parágrafo primero del artículo primero, que a su tenor reza «3. Presidir las audiencias de adjudicación o declaratoria de desierta en los procesos que sea procedente».

La delegada agradece la asistencia y participación en la Licitación Pública, a los asistentes a la audiencia, y le concede la palabra a **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS**, para que continúe con el desarrollo del orden del día.

2. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS, COLABORADORES DE LA ENTIDAD, COMITÉ EVALUADOR, PROPONENTES Y/O REPRESENTANTES DE LOS PROPONENTES, ENTES DE CONTROL, VEEDURÍAS, ASISTENTES Y DEMÁS INTERESADOS.



Bajo los principios de eficacia y economía, propios de la función administrativa, se instruye a los asistentes para que se identifiquen en la pestaña de mensajes de la plataforma ZOOM; información que, con posterioridad a la finalización de la audiencia, será vertida en la presente acta.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA
1	JOSE JAVIER CARO	73192565	VEEDURIA CIUDADANA DEMOCRACIA ACTIVA
2	LUIS ARRIETA	9289062	VEEDOR

3. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Se procede a establecer las reglas para la realización de la audiencia pública de adjudicación.

(i) Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

(ii) Las intervenciones se realizarán de la siguiente manera:

A. La persona interesada en hacer uso de la palabra deberá **levantar la mano** con la herramienta disponible en la aplicación;

B. Deberá **esperar el turno**, y podrá iniciar su intervención previo el llamado de la Entidad;

C. Al iniciar la intervención deberá reiterar la calidad en la que actúa e **indicar el número del orden consecutivo asignado el día del cierre**. Los oferentes podrán intervenir de dos formas: i) directamente, con acompañantes/asesores y ii) designando una persona que intervenga por él, denominado apoderado o mandatario.

- En caso de participación directa con acompañantes/asesores, es obligación del oferente o su representante asistir e intervenir. Se aclara que la normativa no impone profesión o calidades para los acompañantes/asesores.
- En caso de participación a través de apoderados o mandatarios, se deberá aportar poder o mandato en los términos de los artículos 2142 del Código Civil y 35 del Decreto 196 de 1971, siendo necesaria para este tipo de representación la calidad de abogado.
- En todo caso, la intervención del oferente, directamente o a través de apoderados o mandatarios, acompañantes/asesores, se limitará al tiempo máximo que otorgará la Entidad para la intervención.

D. Los partícipes deberán exhibir ante la cámara su documento de identificación. En tratándose de apoderados o mandatarios deberán exhibir además del documento de identidad, la tarjeta profesional.

E. Todo aquel que no esté en turno de intervención, deberá **silenciar el micrófono** y abstenerse de realizar cualquier tipo de pronunciamiento;

F. Los interesados podrán pronunciarse inicialmente, y por una sola vez, por un término máximo de cinco (5) minutos, para realizar observaciones frente a las respuestas al informe de evaluación dadas por la Entidad. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

G. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes, por el término máximo de tres (03) minutos.

(iii) La audiencia podrá ser suspendida por quien la preside, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reiniciación.

(iv) Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura al proyecto de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

(v) Dado a conocer el acto administrativo respectivo no se permitirán nuevas intervenciones.

(vi) De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

4. PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ANTES DE AUDIENCIA

Antes de dar participación a los proponentes y demás interesados, conforme el orden del día, la Entidad presenta el consolidado de evaluación antes de audiencia:

REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
2	CONSORCIO COSS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
3	CONSORCIO MAQUI-CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
4	CONSORCIO AMARILLO GTG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

REQUISITOS DE PONDERACIÓN

ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	ACREDITACION PARQUE AUTOMOTOR	AIN	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	CONSORCIO COSS 2025	48,6477273	30	10	10	1	0,25	99,8977273
3	CONSORCIO MAQUI-CARTAGENA	46,7500000	18	0	10	1	0,25	78,0000000
4	CONSORCIO AMARILLO GTG	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS PARA REALIZAR OBSERVACIONES FRENTE A LAS RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DADAS POR LA ENTIDAD, Y ACTO SEGUIDO, RÉPLICA A LAS OBSERVACIONES QUE SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA SE HAYAN PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO

--------- OBSERVACIONES RECIBIDAS EN AUDIENCIA ----------

--------- *Se insta a la participación de los proponentes a efectos que puedan exponer las observaciones del caso en audiencia para lo cual agotamos el llamado a cada uno de los proponentes de acuerdo con el orden de presentación de su propuesta; se deja constancia que posterior al llamado de cada uno no se recibió participación alguna a registrar* ---------

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 1 WILMER SANCHEZ ALVAREZ- VEEDURÍA CORPO SOCIAL**

Recomiendo que siga el proceso y se mantenga el informe definitivo publicado por esta Entidad.

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 2 DAVID LOPEZ ROMERO, CORPORACIÓN TRANSPARENCIA ESTATAL**

Siguiendo la dinámica de audiencia, nuestra veeduría no hará ninguna observación porque se han cumplido todas las etapas de este proceso y todos los preceptos legales que la reglamentan, así que por sustracción de materia invitamos a que se continúe con la audiencia.

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 3 VEEDURIA NACIONAL VERJURIDICA – KEVIN OLIVER KEEP**

Coadyuvo la postura del señor David López, si los proponentes están de acuerdo con el informe final, significa que se encuentra en firme y no tendríamos objeción alguna, se confirma lo publicado por la Entidad y esa sería nuestra recomendación.

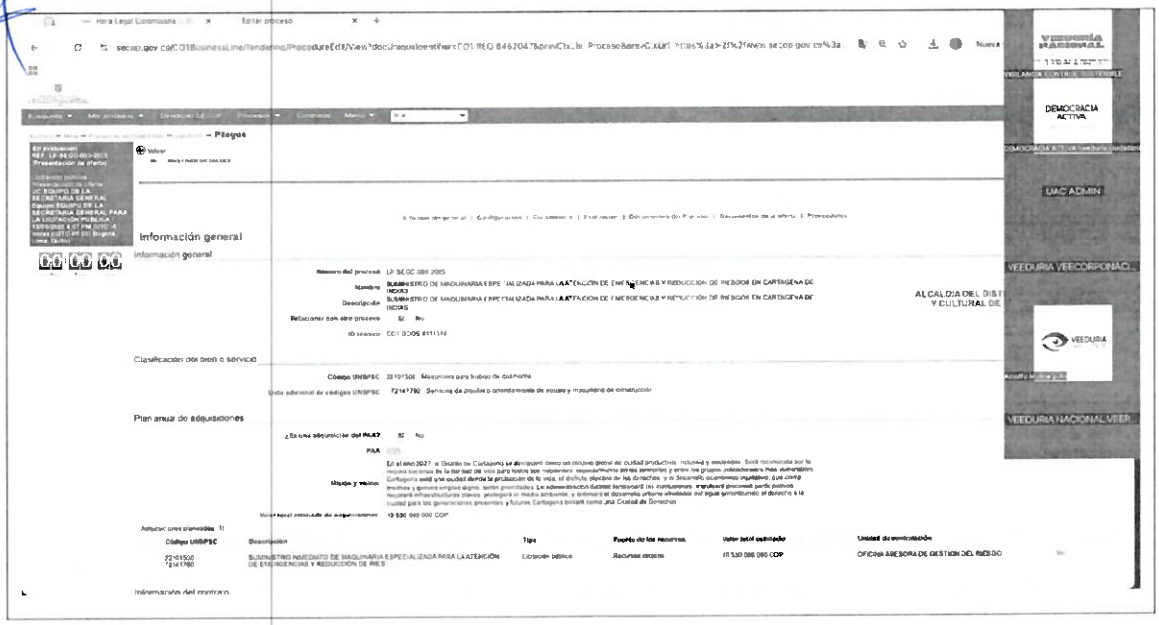
- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 4 ARMULFO MOLINA POLO**

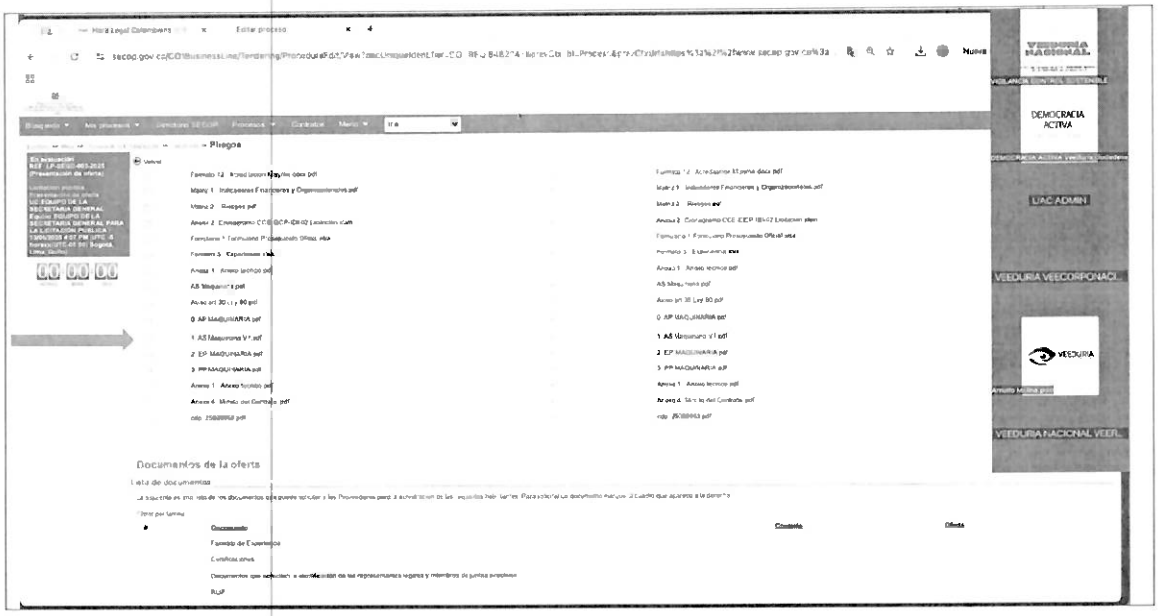
Este ha sido un proceso que se ha llevado de la mejor forma y revisamos informe de evaluación final, recomendamos en la misma línea de los colegas que se mantengan en el informe de evaluación.

- **OBSERVACION NO. 1 VEEDURÍA VERCORPO NACIONAL – RAFAEL CASTRO OTERO**

Nuestra veeduria siempre ha venido acompañando a la Administración en los procesos licitatorios, en esta oportunidad, la Administración va a comprar unas maquinarias para la ciudad de Cartagena, pero para eso la ley 82 dice que deber de análisis del sector de la Entidad Estatal, las entidades deben hacer análisis del sector y debe conocer los requisitos habilitantes entre los que se encuentran el análisis del sector. Y en cuanto a la publicidad, la Entidad está obligada a publicar el análisis del sector.

--------- *Atendiendo al contenido de la observación la Administración procederá a aclarar las anotaciones recibidas por el observante, procediendo a compartir pantalla respecto de la ventana de la plataforma SECOP II, ubicándonos en el proceso referido precisando que el documento relativo al Análisis del Sector se encuentra adjunto al expediente contractual*---------





-------- Así las cosas, instamos al observante a consultar la información señalada a efectos de que agote las consultas que a bien tenga lugar respecto del Análisis del Sector --------

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 5 VIGILANCIA CONTROL SOSTENIBLE – RAÚL ALBERTO MARTÍNEZ**

En este estado de la diligencia, nos reservamos a observar ya que no hemos finalizado la revisión y análisis del proceso, sin embargo, estaremos atentos a la etapa donde se matriculan los vehículos.

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 6 DEMOCRACIA ACTIVA - RAFAEL CARO DE LA CRUZ**

El proceso se ha llevado de conformidad a lo estipulado en la norma, el tipo de modalidad del proceso teniendo en cuenta la cuantía, esto es licitación pública, la estructuración de del mismo, se ha llevado conforme a las etapas establecidas en los preceptos legales, para la incógnita que le surgía al Dr. Castro debe considerarse superada. Y la selección de la modalidad es conforme a lo establecido en la ley.

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 7 – VEEDURÍA FUNCICARIBE – ABELARDO MEZA HERAZO**

Para manifestar que el día 24 de junio fue publicado en el SECOP II el análisis del sector para hacer claridad sobre la observación del compañero Rafael Castro. Era simplemente eso.

- **MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN NO. 8 – LUIS ALBERTO ARRIETA ANAYA – VEEDURÍA CIUDADANA A LA GESTIÓN PÚBLICA**

En el mismo sentido del compañero que intervino, mirando acá en el SECOP II en los documentos aparece AS Maquinaria, y esta veeduría haciendo seguimiento, antes de la etapa de cierre del proceso vemos que si estaba publicado el análisis del sector.

--------- RÉPLICAS ---------

--------- Habiéndose agotado el espacio de observaciones y llamado a cada uno de los proponentes y al no recibirse observaciones de las propuestas presentadas se sustrae el acápite relativo a las réplicas al proceso --------

6. RECESO PARA QUE LA ENTIDAD ANALICE LAS OBSERVACIONES E INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA AUDIENCIA

Se sustrae el punto al no presentarse observaciones al proceso.

7. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA

Se sustrae el punto al no presentarse observaciones al proceso.

8. PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL LUEGO DE INTERVENCIONES

REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
2	CONSORCIO COSS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
3	CONSORCIO MAQUI-CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
4	CONSORCIO AMARILLO GTG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

REQUISITOS DE PONDERACIÓN

ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	ACREDITACION PARQUE AUTOMOTOR	AIN	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	CONSORCIO COSS 2025	48,6477273	30	10	10	1	0,25	99,8977273
3	CONSORCIO MAQUI-CARTAGENA	48,7500000	18	0	10	1	0,25	78,0000000
4	CONSORCIO AMARILLO GTG	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que los miembros del Comité Evaluador[1] una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la **SECRETARIA GENERAL, ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEGD-003-2025,** cuyo objeto es: **«SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN CARTAGENA DE INDIAS»**, al proponente **CONSORCIO COSS 2025** representado por **CLIMACO JAVIER GONZALEZ FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.439.887, figura plural integrada por **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT 901.381.407-6 con un porcentaje de participación del 30%, **SERVIAMBIENTALES CONSULTORES S.A.S.** con NIT 901.199.704-1 con un porcentaje de participación del 60%, **OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S.** con NIT 901.568.643-2 con un porcentaje de participación del 5% y **SAVA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT 901.513.076-1 con un porcentaje de participación del 5%, por un valor de hasta **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($19.530.000.000,00) M/CTE.**

Acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena procede a la adjudicación de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEGD-003-2025,** cuyo objeto es: **«SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN CARTAGENA DE INDIAS»**, al proponente **CONSORCIO COSS 2025** representado por **CLIMACO JAVIER GONZALEZ FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.439.887, figura plural integrada por **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT 901.381.407-6 con un porcentaje de participación del 30%, **SERVIAMBIENTALES CONSULTORES S.A.S.** con NIT 901.199.704-1 con un porcentaje de participación del 60%, **OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S.** con NIT 901.568.643-2 con un porcentaje de participación del 5% y **SAVA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT 901.513.076-1 con un porcentaje de participación del 5%, por un valor de hasta **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($19.530.000.000,00) M/CTE.**

10. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

RESOLUCIÓN No. 6333 DEL 24 DE JULIO DE 2025

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SEGD-003-2025, cuyo objeto es: «SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN CARTAGENA DE INDIAS», al proponente **CONSORCIO COSS 2025** representado por **CLIMACO JAVIER GONZALEZ FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.439.887, figura plural integrada por **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT 901.381.407-6 con un porcentaje de participación del 30%, **SERVIAMBIENTALES CONSULTORES S.A.S.** con NIT 901.199.704-1 con un porcentaje de participación del 60%, **OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.S.** con NIT 901.568.643-2 con un porcentaje de participación del 5% y **SAVA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** con NIT 901.513.076-1 con un porcentaje de participación del 5%, por un valor de hasta **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($19.530.000.000,00) M/CTE.**

[1] Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 85001233100020110010901 (51376)

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: «(...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el Distrito de Cartagena, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Distrito de Cartagena
Delegada Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024

11. FIRMA DEL ACTA

Se procede a firmar el Acta por parte de las personas que intervinieron por parte de la Administración:

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General
Delegada Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Infraestructura

CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN
Asesor de Despacho Código 105 Grado 47

LIGIA CECILIA ANDRADE BUSTILLO
Profesional Especializado Código 222 Grado 43, Oficina Asesora Jurídica/Comité evaluador

JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo/ Comité evaluador

ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO
Asesor Financiero Externo/ Comité evaluador

LAURA VANESSA VEGA BARRRIOS
Asesor Jurídico Externo